



MINISTERIO DE
HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

2007-2012

9 ENERO 2013

INTRODUCCIÓN

- ¿Qué es una carga administrativa?.....PÁGINA 4
- ¿Por qué reducir cargas administrativas?.....PÁGINA 4
- ¿Cómo reducirlas?.....PÁGINA 4
- ¿Cuáles son las cargas administrativas más frecuentes a las que se enfrentan las PYMES españolas?.....PÁGINA 5
- ¿Cómo se cuantifica el ahorro de las empresas tras la reducción de cargas?.....PÁGINA 5

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO?

1. Identificar las cargas administrativas innecesarias, repetitivas u obsoletas.....PÁGINA 8
2. Impulsar la reducción de cargas administrativas y la simplificación.....PÁGINA 8
3. Medir las reducciones de las cargas administrativas.....PÁGINA 8
4. Difundir y comunicar las mejores prácticas de reducción de cargas.....PÁGINA 8
5. Analizar el impacto de reducción de cargas administrativas en las memorias de análisis de impacto normativo.....PÁGINA 9
6. Participar en grupos internacionales de simplificación administrativa.....PÁGINA 9

1. IDENTIFICAR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS, REPETITIVAS U OBSOLETAS.

- 1.1. Coordinación con todos los Departamentos Ministeriales para identificar cargas administrativas susceptibles de reducción.....PÁGINA 9
- 1.2. Convenios de colaboración con Organizaciones Empresariales y Consejo Superior de Cámaras de Comercio.....PÁGINA 9
- 1.3. Colaboración con otras Administraciones Territoriales.....PÁGINA 10

2. IMPULSAR LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y LA SIMPLIFICACIÓN.

- 2.1. Acuerdos de Consejo de Ministros de Reducción de Cargas Administrativas para empresas y ciudadanos.....PÁGINA 11
- 2.2. Recopilación de iniciativas de reducción de cargas administrativas realizadas por los Ministerios desde mayo de 2007.....PÁGINA 12
- 2.3. Medición de servicios electrónicos.....PÁGINA 12
- 2.4. Acuerdo de Consejo de Ministros de Simplificación Documental.....PÁGINA 13

3. MEDIR LAS REDUCCIONES DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.

- 3.1. Metodología.....PÁGINA 14
- 3.2. Aplicación informática de medición de cargas administrativas.....PÁGINA 14
- 3.3. Medición de cargas administrativas:
 - 3.3.1. Medición de la reducción de cargas derivada de la transposición de la Directiva de Servicios.....PÁGINA 15
 - 3.3.2. Análisis de resultados dirigidos a empresas, según los tipos de mejora introducidos:.....PÁGINA 15

- a) Administración electrónica.
- b) Simplificación administrativa.
- c) Eliminación de cargas.
- d) Coordinación administrativa.
- e) Otros.

4. DIFUNDIR Y COMUNICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS.....	PÁGINA 18
5. ANALIZAR EL IMPACTO DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS EN LAS MEMORIAS DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO.....	PÁGINA 18
6. PARTICIPAR EN GRUPOS INTERNACIONALES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	PÁGINA 19
CONCLUSIONES.....	PÁGINA 19

INTRODUCCIÓN

En la primavera del 2007, el Consejo de la Unión Europea tomó la decisión de convertir la simplificación administrativa en una de las líneas de acción prioritarias en la política económica europea. En concreto se acordó que las cargas administrativas derivadas de la legislación europea deberían reducirse en un 25% para el año 2012. Se aprobó el Programa de Acción de la Comisión Europea para la reducción de Cargas Administrativas y el compromiso de establecer en 2008 medidas equivalentes por la legislación nacional.

En España se adquirió el compromiso de **reducir las cargas administrativas para las empresas** en un **30 %** para el **año 2012** “con el fin de dar todas las facilidades en su relación con la Administración, tanto en el momento de su creación, como a lo largo de toda su actividad ulterior” .Este compromiso es en cinco puntos superior al **compromiso** adoptado para **2012 en la Unión Europea**.

El coste total de las cargas administrativas ha sido estimado por el Banco de España, la U.E. y la OCDE en un 4,6% del PIB. La **reducción del 30%** supone alcanzar una cifra en torno a **15.000 millones de euros** de ahorro.

En el Consejo de Ministros de 20 de junio de 2008, se aprobó el **Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas** en el que se precisan las acciones y el calendario para cumplir el compromiso señalado.

¿Qué es una carga administrativa?

Se consideran cargas administrativas aquellas **actividades de naturaleza administrativa** que deben llevar a cabo las empresas y los ciudadanos para **cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa**. Por ejemplo, una solicitud, una obligación de comunicar datos, de conservar documentos o de formalizarlos.

¿Por qué reducir cargas administrativas?

La reducción de cargas administrativas permite **disminuir los costes de constitución o funcionamiento** de las **empresas** y dedicar estos recursos liberados a actividades productivas, **mejorando** así la **productividad** y la **competitividad** de la economía

¿Cómo reducirlas?

Las técnicas utilizadas consisten en la eliminación de obligaciones innecesarias, en no requerir documentos o datos que obren en poder de las Administraciones, en reducir la frecuencia de petición de datos, en reducir los plazos de tramitación de los procedimientos o en posibilitar la presentación electrónica de solicitudes, comunicaciones y demás documentos, entre otras.

¿Cuáles son las cargas administrativas más frecuentes a las que se enfrentan las PYMES españolas?

Tengo que...

- ...**presentar una solicitud** para obtener la autorización de apertura de mi negocio;
- ...**presentar una declaración responsable** para iniciar la actividad de reparación de vehículos en mi taller;
- ...**recopilar y presentar los mismos documentos** cada vez que solicito una subvención;
- ...**formalizar en documento público** la compra del local donde montaré mi negocio;
- ...**conservar mis facturas para el pago de tributos y llevar un libro de registro**;
- ...**informar a terceros y a la Administración** sobre el consumo energético de los electrodomésticos que vendo colocando las correspondientes etiquetas;
- ...**presentar informes o memorias y hacer las inspecciones de calidad, de las instalaciones y de la maquinaria** de mi taller.

¿Cómo se cuantifica el ahorro de las empresas tras la reducción de cargas?

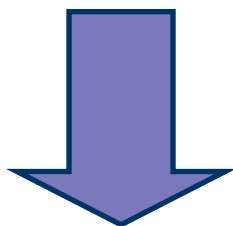
La medición, que es de carácter estimativo, se calcula mediante la utilización del Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción, modelo consensuado con todas las Administraciones Públicas españolas, que está basado en la metodología europea del Modelo de Costes Estándar.

Para el cálculo de los costes de una carga determinada, se multiplican tres factores: el **COSTE UNITARIO** de cumplir con la carga (este coste ha sido acordado con las CC.AA y la FEMP estableciendo un coste único por tipo de trámite/carga, en base a datos obrantes por las entrevistas realizadas a los empresarios en estudios previos sobre reducción de cargas), la **FRECUENCIA** anual con la que debe realizarse y la **POBLACIÓN** que debe cumplirla.

La medición de los ahorros surgirá de la diferencia entre la situación de inicio y la situación tras haber reducido las cargas.

Supuesto práctico

- **Orden XX/2010** por la que se regula becas de estudios en el extranjero.
- **Art: 5** el interesado deberá presentar una **solicitud** en el registro administrativo
- **Art:6** acompañará a la solicitud las siguientes **fotocopias compulsadas**:
 1. Título académico
 2. Certificado de notas
 3. DNI
 4. Libro de familia



- **Orden XX/2010** por la que se regula becas de estudios en el extranjero.
(modificada)
- **Art: 5** el interesado deberá presentar una **solicitud** en el registro administrativo o bien
vía electrónica
- **Art:6** acompañará a la solicitud las siguientes ~~fotocopias compulsadas~~:
 1. ~~Título académico~~
 2. Certificado de notas
 3. ~~DNI~~
 4. ~~Libro de familia~~



Ley XX/2010 por la que se regula becas de estudios en el extranjero

Art: 5 el interesado deberá presentar una solicitud en el registro administrativo

Art:6 acompañará a la solicitud las siguientes **fotocopias compulsadas**:(4 documentos)

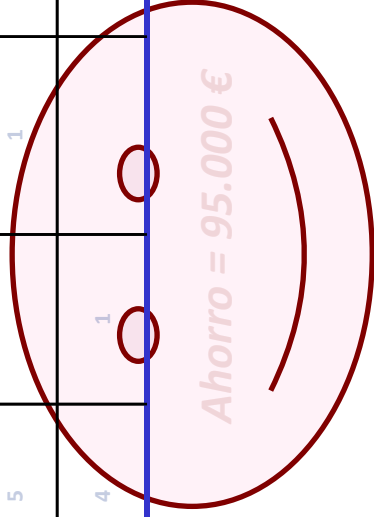
Cargas Administrativas	Coste Unitario €	Cantidad	Frecuencia	Población	Volumen Expedientes	Coste total €
Solicitud presencial.	80		1	1000		80.000 €
Presentación física de documentos: 5 Coste por compulsa: 1	5+1	4	1	1000		24.000 €
						104.000 €

Ley XX/2010 por la que se regula becas de estudios en el extranjero Modificada

Art: 5 el interesado deberá presentar una solicitud en el registro administrativo o por vía electrónica

Art:6 acompañará a la solicitud las siguientes **fotocopias compulsadas**:(1 documento)

Cargas Administrativas	Coste Unitario €	Cantidad	Frecuencia	Población	Volumen Expedientes	Coste total €
Solicitud electrónica	5		1	1000		5.000 €
Presentación electrónica de documentos	4	1		1000		4.000 €
						9.000 €



¿CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO?

En el marco de dicho plan se están desarrollando las siguientes actuaciones:

1.- Identificar las cargas administrativas innecesarias, repetitivas u obsoletas.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desarrolla una labor de coordinación con el resto de los ministerios para identificar aquellas cargas administrativas que pueden suprimirse o reducirse.

Por otra parte, desde el año 2008 se vienen firmando convenios de colaboración con algunas Organizaciones Empresariales y con el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación para que identifiquen aquellos trámites que, según el punto de vista de los empresarios, más afectan a sus actividades, y propongan su simplificación o reducción.

Por último, hay establecida una estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales para coordinar los tres niveles de administración territorial en la identificación de posibles actuaciones de reducción de cargas administrativas.

2.- Impulsar la reducción de cargas administrativas y la simplificación.

Desde el año 2008, se han aprobado seis Acuerdos del Consejo de Ministros en los que se han recogido 283 medidas de vía rápida para reducir las cargas en procedimientos tramitados por los departamentos ministeriales.

En paralelo, se han firmado convenios de colaboración con ocho CCAA y la Federación Española de Municipios y Provincias para impulsar las acciones dirigidas a la simplificación en sus ámbitos territoriales.

3.- Medir las reducciones de las cargas administrativas.

Con el fin de cuantificar los ahorros alcanzados como resultado de las actuaciones de impulso de la reducción de cargas administrativas, se ha realizado una adaptación del Método de Costes Estándar, utilizado por la mayoría de los países comunitarios, a las características de nuestro modelo territorial.

Esta adaptación es el resultado del acuerdo alcanzado entre el Estado, las Comunidades Autónomas y la FEMP en noviembre de 2009, con el objetivo de compartir una misma metodología de medición.

4.- Difundir y comunicar las mejores prácticas de reducción de cargas.

Desde la aprobación del Plan Nacional de Reducción de Cargas Administrativas, se han llevado a cabo numerosas acciones de difusión de la política de reducción de cargas administrativas de nuestro país y de las mejores prácticas adoptadas por las distintas administraciones públicas españolas y de otros países.

5.- Analizar el impacto de reducción de cargas administrativas en las memorias de análisis de impacto normativo.

Mediante el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, se reguló la memoria de análisis de impacto normativo que, desde finales de 2009, debe acompañar a todas las propuestas normativas, y en la que se debe incluir una valoración del impacto económico de las cargas administrativas que se imponen a los ciudadanos y a las empresas.

Los órganos o centros directivos impulsores y responsables de las propuestas normativas incluyen, **desde enero de 2010, en la memoria del análisis de impacto normativo, una valoración del impacto económico de las cargas administrativas.** Estas actuaciones permiten minimizar los recursos que se dedican innecesariamente a tareas administrativas redundantes, innecesarias u obsoletas

6.- Participar en grupos internacionales de simplificación administrativa

España participa de forma activa en los diferentes grupos de trabajo a nivel internacional, tanto de la Unión Europea como de la OCDE.

1.- IDENTIFICAR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS, REPETITIVAS U OBSOLETAS.

1.1.- Coordinación con todos los Departamentos Ministeriales para identificar cargas administrativas susceptibles de reducción.

La reducción de cargas administrativas se enmarca en un Plan Nacional que nace gracias al trabajo compartido de los Departamentos Ministeriales.

Como resultado de esta estrecha colaboración, cada Ministerio ha designado un interlocutor en materia de simplificación y reducción de cargas administrativas, cuyas principales funciones consisten en presentar propuestas de reducción de cargas en su ámbito competencial, validar las iniciativas procedentes del mundo empresarial, aportar datos para la medición de las iniciativas a implantar y, en general, realizar el seguimiento de la reducción de cargas en su ministerio.

1.2.- Convenios de colaboración con Organizaciones Empresariales y Consejo Superior de Cámaras de Comercio

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha potenciado la participación activa del tejido empresarial en la política de reducción de cargas administrativas a través de la suscripción de dos convenios, uno con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y otro con CEOE-CEPYME, que, desde su firma inicial en 2008, se renuevan anualmente.

Como consecuencia de la firma de los convenios, se han consolidado redes sectoriales y territoriales de empresarios interesados en aportar propuestas para la reducción de las cargas administrativas; se han identificado, desde la perspectiva de la empresa, los trámites que tienen que asumir para su creación y funcionamiento y que tienen más incidencia en la productividad y, finalmente, se han recogido y analizado sus propuestas de simplificación.

De esta forma, se obtiene información de primera mano de los empresarios sobre las principales cargas administrativas que afectan a su actividad, no sólo desde el punto de vista cuantitativo, sino también desde el punto de vista cualitativo.

Las organizaciones empresariales también aportan datos sobre el grado de rechazo e irritación que provocan determinadas cargas administrativas, lo que supone una gran ayuda para orientar la toma de decisiones.

Esta información completa, desde un punto de vista práctico, la visión que se obtiene en otros estudios desde la perspectiva legal. Permite, además, establecer un cauce de difusión de las iniciativas tomadas por la Administración, mejorando significativamente la percepción que tienen los empresarios sobre la actividad administrativa y sus exigencias.

La colaboración, durante 2012, entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Consejo Superior de Cámaras se materializará, entre otras actuaciones, en el **análisis de la reducción de cargas administrativas en el sector turístico**.

La selección del turismo como sector a analizar obedece a varias razones, principalmente por ser uno de los más dinámicos en la actual coyuntura económica, y por tanto, potencial generador de empleo; pero también porque es un sector clave en la economía española, y como tal necesita desarrollarse en un entorno favorable, eliminando todas aquellas trabas que sean innecesarias y creando un marco normativo coordinado.

Por lo que se refiere al **convenio de colaboración para el año 2012 con CEOE y CEPYME**, el objeto del mismo se centra principalmente en el desarrollo del proyecto denominado **"Propuesta de simplificación administrativa relacionada con la actividad de las microempresas y los empresarios autónomos"**, cuyo objetivo es aumentar, concretar y cuantificar con mayor precisión las propuestas de simplificación dirigidas a autónomos y microempresas.

1.3.- Colaboración con otras Administraciones Territoriales

La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales, administraciones responsables de gran parte de la normativa de la que derivan cargas administrativas, es un elemento esencial para alcanzar el objetivo del 2012.

Por ello, a lo largo del segundo semestre de 2009, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias acordaron, con el Ministerio, un marco común de trabajo que permitiese abordar proyectos conjuntos de reducción de cargas.

Para consolidar este marco de trabajo, se han firmado convenios de colaboración con varias CCAA y con la FEMP.

- Con las CCAA se establecen compromisos de intercambio de información y de cooperación en proyectos comunes y, sobre todo, para contribuir al cumplimiento del objetivo común de reducción de cargas fijado por el Gobierno de España.

En tal sentido, se han suscrito Convenios de colaboración con Cantabria, Castilla-La Mancha, Aragón, Asturias, Extremadura, Illes Balears, Murcia y Comunidad Valenciana, y se están realizando los trámites para la firma, próximamente, con la Comunidad de Madrid.

- Con la FEMP, se han iniciado actuaciones con los 20 ayuntamientos de mayor población, al objeto de analizar y compartir las medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas adoptadas o por implantar, concretar actividades de formación para dar a conocer el método simplificado, criterios de aplicación y la herramienta de medición de cargas administrativas y de su reducción.

2.- IMPULSAR LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y LA SIMPLIFICACIÓN

2.1.- Acuerdos de Consejo de Ministros de Reducción de Cargas Administrativas para empresas y ciudadanos

Desde la puesta en marcha en 2008 del Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas se han aprobado **seis Acuerdos de Consejo de Ministros entre los años 2008 y 2011, con 283 medidas** para reducir las cargas en procedimientos tramitados por los diferentes departamentos ministeriales.

Inicialmente, en el **Consejo de Ministros del 27 junio de 2008** se aprobó un primer paquete de 11 medidas de reducción de cargas administrativas dirigidas a las empresas. El **14 de agosto de 2008**, se aprobaron otras 70 medidas de vía rápida que también se refieren a la actividad empresarial.

A partir del tercer Acuerdo de Consejo de Ministros, aprobado el **17 de abril de 2009**, se inició una nueva vía con 78 iniciativas que afectan a la actividad tanto de las empresas como de los ciudadanos.

El **23 de diciembre de 2010** se aprobó el Cuarto Acuerdo de Consejo de Ministros, que recoge 88 medidas derivadas del estudio de las seis áreas prioritarias -Derecho de Sociedades, Legislación Fiscal, Estadística, Contratación Pública, Medio Ambiente y Entorno Laboral- así como de las conclusiones de los trabajos realizados al amparo de los convenios de colaboración suscritos con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones empresariales CEOE-CEPYME.

Con fecha **13 de mayo de 2011** es aprobado el Quinto Acuerdo de Consejo de Ministros, que recoge 14 medidas dirigidas **exclusivamente a los ciudadanos**. La tendencia que últimamente viene marcando la Comisión Europea en la política de reducción de cargas administrativas se encamina, además de a las empresas, a los ciudadanos, como así se refleja en las conclusiones acordadas por el Grupo Técnico de Reducción de Cargas Administrativas para Ciudadanos de la Comisión Europea en su reunión de 29 de junio de 2010, coincidiendo con la Presidencia española de la Unión Europea.

Por último, el **16 de septiembre de 2011** se aprobó un Sexto Acuerdo con 22 propuestas procedentes tanto del sector empresarial como de los diferentes departamentos ministeriales, y que tienen por destinatarios a empresas y ciudadanos.

La aplicación de estas **283** iniciativas supone una **reducción de cargas** estimada en **5.867.479.964 €**, de los cuales **3.627.312.764 €** repercuten, bien directamente en las empresas, o en empresas y ciudadanos, y **2.240.167.200 €** exclusivamente en ciudadanos.

El resumen y la suma de ahorros de los **6 Acuerdos** figuran a continuación:

Acuerdos de Consejo de Ministros	AHORROS		
	Empresas y empresas/ciudadanos	Ciudadanos	TOTAL
Acuerdo 27 de junio de 2008	242.241.337 €	-	242.241.337 €
Acuerdo 14 de agosto de 2008	713.102.900 €	-	713.102.900 €
Acuerdo 17 de abril de 2009	543.416.756 €	1.167.135.330 €	1.710.552.086 €
Acuerdo 23 de diciembre de 2010	1.857.037.751 €	122.564.154 €	1.979.601.905 €
Acuerdo 13 de mayo de 2011	-	510.770.541 €	510.770.541 €
Acuerdo 16 de septiembre de 2011	271.514.020 €	439.697.175 €	711.211.195 €
TOTAL	3.627.312.764 €	2.240.167.200 €	5.867.479.964 €

Está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros un nuevo Acuerdo sobre reducción de cargas administrativas, que consta de 49 iniciativas procedentes de los Departamentos Ministeriales y del sector empresarial, y que va a suponer unos ahorros anuales estimados de 287.499.454 € , de los que 198.734.865 € se beneficiarán las empresas.

2.2.- Recopilación de iniciativas de reducción de cargas administrativas realizadas por los Ministerios desde mayo de 2007.

Desde mediados de 2011 se ha llevado a cabo una recopilación de las actuaciones de reducción de cargas administrativas que los diferentes Departamentos Ministeriales han ido implementando desde mayo de 2007 hasta la actualidad, y que no figuran en ninguno de los seis Acuerdos de Consejo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas. El total de ahorros estimados arroja una cifra de **3.480.197.204 €**, de los cuales **3.010.266.635 €** repercuten en **las empresas**, y **469.930.569 €** benefician a los **ciudadanos**.

2.3.- Medición de servicios electrónicos.

- Se ha realizado la medición de **20 servicios electrónicos** puestos en marcha por el Estado español que, por su trascendencia a nivel europeo y la universalidad de la población a la que van dirigidos, se consideran buenas prácticas que reflejan el esfuerzo que en este ámbito está realizando la Administración española.

Este esfuerzo se ve compensado por los amplios resultados obtenidos en cifras de ahorro para empresas y ciudadanos: un **total estimado en 3.473.567.586 €**.

Seis de estos 20 servicios están recogidos en los Acuerdos de Consejo de Ministros mencionados en el punto 2 de este informe.

Todos ellos representan un total de **304.193.616 €**, ahorro que está **incluido** en el del conjunto de ahorros de los cuatro Acuerdos.

Por lo tanto, **el total de ahorro de estos 20 servicios**, descontadas las cifras de aquéllos que han sido recogidos en los Acuerdos de Consejo de Ministros mencionados anteriormente es de **3.169.373.970 €**

Por cifras, para las **empresas o empresas y ciudadanos** suponen un ahorro anual estimado en **421.513.500 €**, y para los **ciudadanos 2.747.860.470 €**.

-Por otra parte, actualmente se están llevando a cabo los trabajos de medición de los ahorros que han supuesto la implantación de las **Sedes Electrónicas** en la Administración General del Estado.

Las cifras, todavía provisionales, arrojan un total de **5.994.817.613 €** de ahorro estimado para las **empresas**, cifra que se incrementará en cuanto finalicen los trabajos de medición.

Servicios electrónicos	AHORROS		
	Empresas y empresas/ciudadanos	Ciudadanos	TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> • 20 servicios electrónicos de mayor impacto 	421.513.500 €	2.747.860.470 €	3.169.373.970 €
<ul style="list-style-type: none"> • Sedes electrónicas 	5.994.817.613 €	-	5.994.817.613 €
TOTAL	6.416.331.113 €	2.747.860.470 €	9.164.191.583 €

2.4.- Acuerdo de Consejo de Ministros de Simplificación Documental

La simplificación administrativa de los procedimientos es una forma de reducción de cargas administrativas que tienen que soportar empresas y ciudadanos. La obligación de la Administración de no solicitar documentos que ya obran en su poder se proclamó como un derecho de los ciudadanos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, derecho que se ha visto reforzado con la entrada en funcionamiento de la administración electrónica.

Con el fin de impulsar esta línea de actuación, el 3 de junio de 2011 se firmó un Acuerdo de Consejo de Ministros, con dos objetivos:

1º Suprimir totalmente, a 31 de diciembre de 2011, la solicitud de documentos que obran en poder del propio Departamento que los solicita.

2º Suprimir, a 31 de diciembre de 2012, el 100 % de la presentación de documentos que obran en poder de la Administración General del Estado.

Se ha estimado que estas actuaciones supondrán un ahorro en cargas administrativas para las empresas de **1.332.441.900 €**.

Con estas medidas, los ciudadanos y empresarios perciben rápida y directamente los beneficios de la reducción de cargas administrativas.

Ejemplos de las mismas se presentan a continuación.

Ya puedo...

...solicitar por Internet la tarjeta sanitaria europea para estas tres semanas que estaré en París visitando a mi nieta;

...solicitar cualquier prestación de la Seguridad Social por Internet, sin tener que desplazarme hasta allí;

...conectándome a Internet desde casa, saber si me han concedido la prestación por desempleo;

...autoevaluar los riesgos laborales de mi pastelería con un sistema telemático;

...encontrar, con mayor facilidad, mi modelo del Impuesto de Sociedades e IVA porque han reducido el número de modelos existentes.

... solicitar desde mi taller una ayuda del ICO a través de mi ordenador;

...no recibir comunicaciones de la Agencia Tributaria cuando cierro temporalmente mi negocio;

... pagar por teléfono mis deudas tributarias

3.- MEDIR LAS REDUCCIONES DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.

3.1.- Metodología

Como fruto inicial de la cooperación entre administraciones territoriales, se elaboró un método común de identificación y medición de cargas administrativas – **Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción**- que, basado en el Modelo de Costes Estándar (MCE), introduce una serie de aclaraciones y ayudas para adaptarlo a la realidad de nuestras Administraciones. Esta adaptación del MCE se nutre de los trabajos de medición efectuados hasta la fecha en España y es consecuente con lo realizado por varios países de nuestro entorno.

3.2.- Aplicación informática de medición de cargas administrativas



Con objeto de facilitar su labor a los responsables de realizar mediciones de cargas administrativas y calcular los correspondientes ahorros generados por su reducción, se ha diseñado una herramienta informática basada en el Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción.

Esta aplicación está disponible a través de una página Web para los usuarios y responsables de todas las administraciones públicas en esta materia, y permite obtener información actualizada de los avances del programa de reducción de cargas, por lo que se considera un instrumento de primer orden para llevar a cabo el seguimiento de la consecución del objetivo de reducción de cargas administrativas marcado por el Gobierno.

3.3.- Medición de cargas administrativas: Hasta la fecha, se ha realizado la medición de las siguientes actuaciones:

3.3.1.- Medición de la reducción de cargas derivada de la transposición de la Directiva de Servicios

-El Ministerio de Economía y Hacienda, en su "Informe sobre la reducción de cargas consecuencia de la aplicación de la Directiva de Servicios", realizó una estimación de los ahorros que ha supuesto la **simplificación de los trámites** afectados por dicha Directiva y los valora en unos **1.700.751.362 euros**, de los que el 98% del ahorro calculado se concentra en las empresas (1.661.361.362 euros).

-Asimismo, la Directiva de Servicios estableció una serie de obligaciones a los Estados miembros entre las que se encuentra la puesta en marcha de una Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS).

El ahorro anual de cargas administrativas resultado de la implantación de la VUDS asciende a **306.361.133 €**, de los cuales 229.145.775 € corresponden a la Administración General del Estado, 71.372.126 € a las Comunidades Autónomas y 5.843.232 € a los 21 Ayuntamientos analizados.

En definitiva, **el ahorro generado como consecuencia de la implantación de la VUDS (306.361.133 €) sumado al ahorro estimado por el Ministerio de Economía y Hacienda (1.700.751.362 euros) en su "Informe sobre la reducción de cargas consecuencia de la aplicación de la Directiva de Servicios" supone una cifra total de ahorro 2.007.112.495 € anuales.**

Directiva de servicios	AHORROS		
	Empresas y empresas/ciudadanos	Ciudadanos	TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> Simplificación de trámites transposición DS 	1.661.361.362 €	39.390.000 €	1.700.751.362 €
<ul style="list-style-type: none"> Implantación VUDS 	306.361.133 €	-	306.361.133 €
TOTAL	1.967.722.495 €	39.390.000 €	2.007.112.495 €

3.3.2.- Análisis de resultados dirigidos a empresas, según los tipos de mejora introducidos:

El resultado de las mediciones de ahorros de cargas administrativas para las **empresas**, derivado de las iniciativas realizadas hasta la fecha actual, es de un total de **19.099 millones de euros**, que se desglosa de la siguiente forma:

AHORROS DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS EMPRESAS:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	3.940	19.099.456.003,00
Autonómico	2.841	387.748.995,00
Estatal	767	18.484.365.234,00
Local	331	227.341.774,00

De estos ahorros, un total de 16.381 millones de euros está ya implementado, y queda pendiente la puesta en marcha, durante los próximos meses, de 373 iniciativas, que supondrán un ahorro de 2.718 millones de euros.

A continuación se muestran estos ahorros según los **TIPOS DE MEJORA** introducidos. Hay que tener en cuenta que con la puesta en marcha de una iniciativa se pueden introducir varios tipos de mejora, y que hay iniciativas recogidas en la herramienta de medición en las que no se ha especificado el tipo de mejora que suponen.

- a) Como podemos observar, el mayor ahorro se ha obtenido gracias a la implementación de la **administración electrónica** con carácter generalizado durante los últimos años, y supone un 75,95 % sobre el total.

AHORRO PARA EMPRESAS POR IMPLEMENTACIÓN DA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	2.490	14.330.773.438,00
Autonómico	1.755	257.783.238,00
Estatal	491	13.855.255.129,00
Local	244	217.735.071,00

- b) La segunda mejora que destaca por la importancia de los ahorros obtenidos en la “**simplificación administrativa**”, con un 25,60 % sobre el total.

AHORRO PARA EMPRESAS POR INICIATIVAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	2.593	4.830.290.772,00
Autonómico	2.095	334.582.845,00
Estatal	286	4.361.640.190,00
Local	212	134.067.737,00

- c) En tercer lugar, destacan las actuaciones de **eliminación de cargas:** supresión de trámites o documentos. Supone un 9,72 % del total.

AHORRO PARA EMPRESAS POR INICIATIVAS DE ELIMINACIÓN DE CARGAS:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	595	1.835.752.230,00
Autonómico	388	83.920.682,00
Estatal	68	1.632.934.283,00
Local	139	118.897.265,00

- d) Directamente relacionada con la anterior, **la coordinación administrativa**, que posibilita que muchos trámites y documentos no tengan que ser realizados por los interesados, ya que la Administración actúa de oficio. Supone un 14,02 %.

AHORRO PARA EMPRESAS POR INICIATIVAS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	437	2.647.105.203,00
Autonómico	360	46.297.895,00
Estatal	66	2.596.695.785,00
Local	11	4.111.523,00

- e) Ya con un menor impacto en los ahorros, encontramos otras tipologías de mejora que ocasionan reducciones indirectas en las cargas administrativas, y que inciden básicamente en **oportunidades de negocio** para las empresas. Se trata, básicamente, de iniciativas que conllevan reducciones de plazo de respuesta por parte de las Administraciones, o que reducen la irritabilidad de los empresarios para cumplir con las obligaciones de información impuestas legalmente. Por ejemplo:

Tipo de mejora: reducción de plazos:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	449	716.188.443,00
Autonómico	346	43.227.368,00
Estatal	68	638.187.020,00
Local	35	34.774.055,00

Tipo de mejora: servicios de información:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	22	27.817.307,00
Autonómico	8	1.600.409,00
Estatal	12	25.714.472,00
Local	2	502.426,00

4.- DIFUNDIR Y COMUNICAR LAS MEJORES PRÁCTICAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS

La difusión del programa de reducción de cargas administrativas, tanto nacional como europeo, se dirige a las administraciones públicas y a los distintos foros empresariales.

Las actividades de difusión se centran en la divulgación del programa de reducción de cargas administrativas, en la explicación de las buenas prácticas de simplificación impulsadas en el conjunto de Europa, en el análisis de las estrategias para la obtención de nuevas iniciativas de reducción de cargas administrativas y en el estudio de la metodología de cuantificación de la reducción de cargas administrativas.

5.-ANALIZAR EL IMPACTO DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS EN LAS MEMORIAS DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO.

En el marco del Plan de Acción está determinada la elaboración de un protocolo de actuación para evitar la imposición injustificada o desproporcionada de cargas en la nueva normativa.

Mediante **el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio**, se reguló la memoria de análisis de impacto normativo que, desde finales de 2009, debe acompañar a todas las propuestas normativas, y en la que se debe incluir una valoración del impacto económico de las cargas administrativas que se imponen a los ciudadanos y a las empresas.

Para dar cumplimiento al mandato del Real Decreto se aprobó en diciembre de 2009 la **Guía Metodológica para la Elaboración de Análisis de Impacto Normativo**, que contiene las pautas orientativas para la realización del análisis de impacto normativo y la redacción de la memoria de los proyectos normativos.

Los órganos o centros directivos impulsores y responsables de las propuestas normativas incluyen, **desde enero de 2010, en la memoria del análisis de impacto normativo, una valoración del impacto económico de las cargas administrativas**. Estas actuaciones permiten minimizar los recursos que se dedican innecesariamente a tareas administrativas redundantes, innecesarias u obsoletas.

Los datos de ahorros obtenidos en el Análisis de Impacto Normativo se vuelcan directamente por los organismos gestores en la herramienta informática APLICA.

Los **ahorros de cargas** derivados de los análisis de cargas obtenidos en las **memorias de impacto normativo** son los siguientes, por **destinatarios**:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todos los Destinatarios	285	529.674.160,00
Ciudadano	17	36.957.802,00
Empresa o Ciudadano/Empresa	268	492.716.358,00

Los **datos**, en las **memorias de impacto normativo**, por **Administraciones Públicas territoriales** son:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	285	529.674.160,00
Autonómico	225	155.806.326,00
Estatatal	59	373.867.834,00
Local	-	-

No obstante, todavía se están grabando las memorias de este año que no han grabado en APLICA los centros gestores, por lo que estas cifras son provisionales.

6.- PARTICIPAR EN GRUPOS INTERNACIONALES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

La participación de nuestro país en los grupos de trabajo a nivel internacional tanto de la OCDE como de la Unión Europea nos permite conocer los últimos avances y ejemplos prácticos de la reducción de cargas administrativas y de la simplificación en otros países comunitarios, así como difundir las mejores prácticas de España en materia de simplificación.

Las reuniones periódicas de la OCDE representan una oportunidad única para conocer el grado de acercamiento de la política de reducción de cargas de nuestro país a las recomendaciones de esta importante organización internacional, así como para intercambiar experiencias sobre cómo regular mejor.

CONCLUSIONES

El **conjunto de actuaciones de reducción de cargas administrativas** contabilizadas hasta la actualidad en todas las Administraciones, arroja los siguientes resultados:

Número total de mediciones efectuadas referidas a empresas: 3.940

Número total de mediciones efectuadas referidas a ciudadanos: 444

Ahorros totales estimados referidos a empresas: 19.099.456.003 €

Ahorros totales estimados referidos a ciudadanos: 5.861.638.092 €

Ahorros totales estimados referidos a empresas y ciudadanos: 24.961.094.095 €

A continuación, se exponen estos datos según su distribución territorial y por destinatario:

AHORROS GLOBALES SEGÚN DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todas las Administraciones	4.384	24.961.094.095,00
Autonómico	3.042	725.823.410,00
Estatal	908	23.994.061.234,00
Local	433	241.209.451,00

AHORROS GLOBALES SEGÚN DESTINATARIO:

	Numero de Mediciones	Ahorro Total Estimado
Todos los Destinatarios	4.384	24.961.094.095,00
Ciudadano	444	5.861.638.092,00
Empresa o Ciudadano/Empresa	3.940	19.099.456.003,00

Por lo que **el compromiso asumido por España de reducir un 30% las cargas administrativas dirigidas a las empresas, está sobradamente cumplido en la actualidad.**

Al cumplimiento del objetivo han contribuido todas las administraciones territoriales, la Administración General del Estado con 18.484.365.234 €, las Comunidades Autónomas con 387.748.995 € y las Entidades Locales con 227.341.774 €.

Actualmente, la Unidad de Reducción de Cargas Administrativas sigue recopilando datos de todas las Administraciones Públicas involucradas en la reducción de cargas.

9 de enero de 2013